

Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL
PAUJIL CAQUETA-COOPPAU LTDA-
DEMANDADO : WILSON FLOREZ STERLING
APODERADA : ANA MILENA NIETO GARZON
RADICACIÓN : No.2022-00080-XIII.

Inscrita la medida en la carpeta correspondiente al vehículo automotor-motocicleta- de placas ACG86F de propiedad del señor WILSON FLOREZ STERLING, se ordena la retención para la realización del secuestro respectivo.

Por lo expuesto,

DISPONE:

ORDENAR la inmovilización de la motocicleta de placas ACG86F, marca YAMAHA, línea XTZ125, color blanco negro verde, modelo 2020, chasis 9FKDE0924L2038530, motor E3Y2E038530, de propiedad del demandado WILSON FLOREZ STERLING, identificado con la C.C.96.331.598, lo anterior a fin de proceder a ordenar el secuestro del mismo.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional para que proceda a realizar la detención de la moto relacionada y la deje a disposición de este Juzgado desde un parqueadero.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : LUZ CONSUELO LOSADA VASQUEZ
DEMANDADOS : EULISES ARIAS CRUZ Y
LILIANA MEJIA VASQUEZ
APODERADO : JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ
RADICACIÓN : No.2021-00031-XIII.

El doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, en memorial que antecede manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por la señora LUZ CONSUELO LOSADA VASQUEZ, demandantes en el presente asunto.

Se verifica que el apoderado solicitante no adjunto la comunicación enviada la otorgante en tal sentido, como se ordena en el artículo 76 inciso 4° del C.G. del Proceso, por ende, se

DISPONE:

NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, al poder otorgado por la demandante LUZ CONSUELO LOSADA VASQUEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA"
DEMANDADO : ARGEMIRO BUSTOS SAAVEDRA,
ALQUIBER BUSTOS SAAVEDRA Y
MARIA YOVANY SAAVEDRA
APODERADO : JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ
RADICACIÓN : No.2021-00055-XIII.

El doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, en memorial que antecede manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por el Representante Legal de COOMPAU LTDA, demandantes en el presente asunto.

Se verifica que el apoderado solicitante no adjunto la comunicación enviada al otorgante en tal sentido, como se ordena en el artículo 76 inciso 4° del C.G. del Proceso, por ende, se

DISPONE:

NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, al poder otorgado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA", a través del Representante Legal, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA"
DEMANDADOS : ANDERSON LOPEZ BETANCOURT Y
LUZ MERY BETANCOURT VASQUEZ
APODERADO : JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ
RADICACIÓN : No.2021-00056-XIII.

El doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, en memorial que antecede manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por el Representante Legal de COOMPAU LTDA, demandantes en el presente asunto.

Se verifica que el apoderado solicitante no adjunto la comunicación enviada al otorgante en tal sentido, como se ordena en el artículo 76 inciso 4° del C.G. del Proceso, por ende, se

DISPONE:

NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, al poder otorgado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA", a través del Representante Legal, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA"
DEMANDADOS : JOHN JAMES JIMENEZ CORDOBA Y
MARIA DEL TRANSITO CORDOBA FLOREZ
APODERADO : JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ
RADICACIÓN : No.2021-00174-XIII.

El doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, en memorial que antecede manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por el Representante Legal de COOMPAU LTDA, demandantes en el presente asunto.

Se verifica que el apoderado solicitante no adjunto la comunicación enviada al otorgante en tal sentido, como se ordena en el artículo 76 inciso 4º del C.G. del Proceso, por ende, se

DISPONE:

NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ, al poder otorgado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL "COOMPAU LTDA", a través del Representante Legal, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : ROBENY DARLEY RUIZ MORENO
DEMANDADO : FARID TORREJANO ARIAS
APODERADO : LA MISMA DEMANDANTE
RADICACIÓN : No.2018-00185-XII

Se da en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, frente al embargo solicitado en el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-1953 de propiedad del demandado FARID TORREJANO ARIAS.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA : VERBAL-PERTENCIA
DEMANDANTE : IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES
DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO
MISIONERO MUNDIAL
DEMANDADO : RUBEN CACAIS BRIÑEZ
RADICACIÓN : No.2018-00110-XI.

El Representante Legal de la parte demandante, aporta al proceso trabajo realizado por topografo al predio objeto de litis, determinando linderos y coordenadas, diligencias que se adjuntan al proceso.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name of the judge.